

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Verbal especial 1561de 2012</i>
Demandante	<i>William Javier Rivera Montoya</i>
Demandado	<i>Manuel López y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00107-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 390</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

Previo a la calificación de la reforma a la demanda, a efectos de determinar su inadmisión, admisión o rechazo, se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días, so pena de rechazo dé cumplimiento al numeral 3º del artículo 93 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 058afedff18ab5dbc2d91629a54f296e254281b4afc5d661a35354e42c1b8f36

Documento generado en 22/08/2023 04:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>